

R E S O L U C I O N

SOLICITUD DE INFORMACION DE FOLIO No. UTAPCH/2010/ 130  
DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010.

SOLICITANTE: C. [REDACTED].

**VISTOS:** SE TIENE POR RECIBIDO ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. [REDACTED] PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, QUIEN TEXTUALMENTE MANIFIESTA: “Los ejidatarios reconocidos de la comunidad de vicente guerrero nos permitimos solicitar de la manera mas atenta dichos informes ya que hemos visto resultados negativos como autoridad de la ciudadania Vicente Marquez Prudena que tiene como funcion agente municipal ya que en vez de servir al pueblo se sirve de el sin consideración alguna, exigimos un corte financiero del 2006-2009 y de su reelección hasta la presente fecha, también la participación económica que recibe del ayuntamiento cada mes porque no sabemos cuanto percibe mensual.”-----

**COMPETENCIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 FRACCIONES IV Y V, 18,19 Y 20 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA,ADICIONADA Y DEROGADA EN TERMINOS DEL DECRETO NUMERO 236, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4316 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009, SEGUNDA SECCION LEGISLATIVA, ASI COMO LOS ARTICULOS 5, 14, 19, 23 FRACCION XIII Y 25 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4371 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2009, SEGUNDA SECCION, SECCION ADMINISTRATIVA; ESTA UNIDAD ES COMPETENTE PARA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR EL C. [REDACTED]  
-----

**RESULTANDO**

**UNICO:** SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. [REDACTED], CUYOS ANTECEDENTES HAN QUEDADO REGISTRADOS CON ANTERIORIDAD.-----

## CONSIDERANDO

**UNICO:** TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLANTEADA LA SOLICITUD DEL C. [REDACTED] SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION QUE SOLICITA ES PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIONES I Y II Y 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE PROCEDE A SU ACCESO CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

**DOCUMENTAL PUBLICA:** CONSISTENTE EN TRES COPIAS SIMPLES DEL CONCENTRADO GENERAL DE GASTOS 2007, 2008 Y 2009 DE LA AGENCIA MUNICIPAL VICENTE GUERRERO, QUE CONTIENE LOS RECURSOS Y CONCEPTOS ENTREGADOS A LA C. VICENTA MARQUEZ PRUDENA, EN SU CARÁCTER DE AGENTE MUNICIPAL; MISMOS QUE NOS FUERON ENVIADOS MEDIANTE OFICIO NUMERO 681 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, SUSCRITO POR EL **C.P. JORGE ALBERTO AGUILAR ACATE**, CONTRALOR INTERNO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE EL CUAL ESTABLECE QUE LA INFORMACION SE PROPORCIONARA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE EN LOS ENTES PUBLICOS. LA OBLIGACION NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERES DEL SOLICITANTE.

EN MERITO DE LO ANTERIOR ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

**PRIMERO:** PROPORCIONESE AL C. [REDACTED], LA INFORMACION A QUE SE REFIERE SU SOLICITUD, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LOS **CONSIDERANDOS** DE LA PRESENTE RESOLUCION.-----

**SEGUNDO:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 PARRAFO ULTIMO DE LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SOLICITANTE SERA RESPONSABLE DE LA DIVULGACION QUE HAGA DE LA INFORMACION RECIBIDA.-----

**TERCERO:** SE LE INFORMA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PODRA IMPUGNAR ESTA RESOLUCION, A TRAVES DEL RECURSO DE REVISION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION, DIRECTAMENTE ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE O A TRAVES DEL FORMATO RRAIP-PF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA DIRECCION ELECTRONICA [www.cotapec.org.mx](http://www.cotapec.org.mx) .-----

**CUARTO: NOTIFIQUESE AL C. [REDACTED]**  
[REDACTED] LA PRESENTE RESOLUCION EN ESTA UNIDAD DE ACCESO O EN  
SU CASO, POR ESTRADOS, TODA VEZ QUE NO PROPORCIONO CORREO  
ELECTRONICO NI DOMICILIO PARA TAL EFECTO.-----

---

**ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. LIC. VIRNA LOPEZ DOMINGUEZ,  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON,  
CAMPECHE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ.-----**

*ENTERADO:*

*FECHA:*

*HORA:*

*FIRMA:*